



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200011900	Ordinario	Aholibama Ester Campo Carbono	Empresa Metalmeccanica De Servicios Industriales S.A.S	28/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 4 De Agosto Del Año 2021 A Las 8:30 A.M. Como Fecha Y Hora En La Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio De Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



					En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo Motivado.Segundo: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120120009300	Ordinario	Cristina Borjas Charris	Asociacion De Coopropietarios Edificio Chiqui	28/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día Once (11) De Agosto Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Nueve De La Mañana (9:00 A.M.) Como Fecha Y Hora

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



					En La Que Se Llevará A Cabo La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De Las Plataformas Lifesize, Implementadas Por El Consejo Superior De La Judicatura. Conforme Lo Motivado.Segundo: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120190010800	Ordinario	Eduardo Rosales Maldonado	Proteccion Sa.	28/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



Y La Forma Debida Por La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones.Segundo:
Señalar El Día 23 De
Septiembre De 2021, A Las
9:00 A.M., Para Llevar A
Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento Y
Fijación Del Litigio,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementadas Por El Consejo Superior De La Judicatura. Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por La Plataforma Lifesize. Cuarto: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Karen Vanessa

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



					Hoyos Jaraba, Identificado Con C.C. No. 1102.853.246 Y T.P. No. 3030.730 Del C.S.
08001310501120200023800	Ordinario	Nubia Pabón Chona	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	28/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales Ugpp Y Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Conforme Lo Motivado.Segundo: Ténganse Notificadas Por Conducta Concluyente A Las Demandadas Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales Ugpp Y

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



Sociedad Administradora
De Fondos De Pensiones Y
Cesantías Porvenir S.A. De
La Presente Demanda, De
Conformidad A Lo
Estatuido En El Art. 301
Del C. G. Del P.Tercero:
Señálese El Día Cuatro
(04) De Agosto Del Año
Dos Mil Veintiuno (2021) A
Las Nueve Y Treinta (9:30
A.M.) De La Mañana,
Como Fecha Y Hora En La
Que Se Llevará A Cabo La
Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento, Fijación Del
Litigio Y Decreto De
Pruebas, Contemplada En
El Artículo 77 Del C.Pt.S.S,
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



2007, Sin Perjuicio De Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo Motivado.Cuarto: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



Judicial De La Demandada
Sociedad Administradora
De Fondo De Pensiones Y
Cesantías Porvenir S.A. Al
Abogado Alejandro Miguel
Castellanos López,
Identificado Con C.C. No.
79.985.203 Y T.P. No.
115.849 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido,
Quien Se Encuentra
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados Y
No Posee Antecedente
Disciplinario.Sexto:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderada
Judicial Principal De La
Demandada
Administradora Colombiana

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



De Pensiones -
Colpensiones A La
Abogada María Carolina
Mercado Galindo,
Identificada Con Cédula De
Ciudadanía No.
1.042.997.786 Y T.P. No.
191.542 Del C.S. De La J.,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder Que
Le Fuere Legalmente
Conferido Para Que Ejercer
Su Defensa A Través De
La Sociedad Ahumada
Abogados Asesoría Y
Consultoría S.A.S., Y Como
Apoderada Judicial
Sustituta A La Abogada
Karen Vanessa Hoyos
Jaraba, Identificada Con
C.C. No. 1.102.853.246 Y
T.P. No. 303.730 Del
Consejo Superior De La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



Judicatura, Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios. Septimo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial De La Demandada Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales Ugpp A La Abogada Liliana Alvarado Ferrer, Identificada Con C.C. No. 22.449.185 Y T.P. No. 97.274 Del Consejo Superior De La Judicatura, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 29 De Julio De 2021



				No Posee Antecedente Disciplinario. Octavo: Téngase Por Presentada Oportunamente La Intervención Del Ministerio Público, Conforme Lo Motivado.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ecb22360-e56c-4a0e-a7e3-76600cc4ec9d